

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 216100.

LUNES, 2 DE ENERO DE 1967

NUM. 1

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Se hace público que en este Centro se está tramitando expediente para la disolución de la Entidad Local Menor de Palacios de Compludo, perteneciente al Ayuntamiento de Los Barrios de Salas y que se sigue de conformidad con lo determinado en el artículo 28 de la Ley de R. Local, ello a propuesta de este Gobierno Civil.

Lo que se participa al objeto de que los que se consideren interesados, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación de la presente puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, y durante cuyo plazo igualmente les será puesto de manifiesto el expediente correspondiente en la Sección Primera de la Secretaría General de este Gobierno Civil.

León, 26 de diciembre de 1966.

El Gobernador Civil,

5774

Luis Ameijide Aguiar

* * *

Se hace público que en este Centro se está tramitando expediente para la disolución de la Entidad Local Menor de Compludo, perteneciente al Ayuntamiento de Los Barrios de Salas y que se sigue de conformidad con lo determinado en el artículo 28 de la Ley de R. Local, ello a propuesta de este Gobierno Civil.

Lo que se participa al objeto de que los que se consideren interesados, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación de la presente puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, y durante cuyo plazo igualmente les será puesto de manifiesto el expediente correspondiente en la Sección Primera de la Secretaría General de este Gobierno Civil.

León, 26 de diciembre de 1966.

El Gobernador Civil,

5768

Luis Ameijide Aguiar

Circular sobre la Ordenanza General de Promoción Turística

NUM. 68

Publicada la Ordenanza General de Promoción Turística para esta Provincia en el suplemento al BOLETIN OFICIAL de la provincia número 269 de fecha 26 de noviembre de 1964, es oportuno recordar a los señores Alcaldes, Corporaciones Locales, Delegaciones y Servicios de la Administración del Estado en esta provincia, el cumplimiento de la mencionada Ordenanza que se refería, muy concretamente, a los siguientes puntos:

- 1.—Embelllecimiento de pueblos y rutas turísticas.
- 2.—Aspecto monumental y artístico, cultural y deportivo.
- 3.—Acondicionamiento de lugares de recreo y descanso, hostelería y campamentos.
- 4.—Moralidad y mendicidad.
- 5.—Política turística.

Si bien es cierto que se ha logrado mucho durante este periodo de tiempo, se hace necesario insistir para que, de manera constante, los señores Alcaldes y Corporaciones Locales, como igualmente las Delegaciones y Servicios de la Administración del Estado, realicen la labor que en la citada Ordenanza General de Promoción Turística se les encomendaba para lograr el mayor aprovechamiento de los recursos turísticos, impulsando y prosiguiendo cuantas iniciativas sean convenientes, y resaltar al mismo tiempo la obligación concreta que las Corporaciones Locales tienen sobre defensa y protección del paisaje, monumentos y museos, zonas de recreo, etc.; obligación que de otra parte, establece la Ley sobre el Reglamento del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, en lo que se refiere a ordenación de ciudades, vías de comunicación, conservación de medios rurales, a efectos, todo ello, de una mayor expansión turística.

Se hace necesario en forma ya más concreta y efectiva una mejora cons-

tante en el aspecto exterior de nuestros pueblos, no sólo por propia estimación y por el bien de sus habitantes, sino de los forasteros que visitan nuestra provincia, en cuya razón, al lado de los fines de engrandecimiento económico y superación social, se debe procurar el embellecimiento y cuidado de los pueblos de León, de nuestros lugares en general.

Es propicia la época para que las Corporaciones Locales vayan adoptando todas las medidas necesarias a través de la aprobación de Ordenanzas y publicación de bandos por los señores Alcaldes, al objeto de que, durante estos primeros meses, se preste una especial atención a todo lo que está relacionado con las condiciones higiénico-sanitarias que, con carácter de mínimas, deben reunir las ciudades, villas y pueblos, como asimismo las instalaciones y servicios de hoteles, cafés, bares, restaurantes, estaciones de servicio, refugios y albergues de montaña, y demás locales públicos, sin olvidar, claro está, algo tan fundamental como el ornato general de los pueblos, evitando, por los medios anteriormente expuestos la presencia en plazas, calles y aceras, de escombros, maderas, cajas, jaulas de botellas y todos aquellos utensilios que provoquen, no solamente una incomodidad para los vecinos, sino también un desagradable ambiente en el conjunto del ornato público.

León, 31 de diciembre de 1966.

El Gobernador Civil,

5846

Luis Ameijide Aguiar

Administración municipal

Ayuntamiento de Villacé

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el servicio de 1967, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo po-

drán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

Villacé, 23 de diciembre de 1966.—
El Alcalde, Eutimio Lozano.
5744 Núm. 4036.—88,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Sariegos*

Aprobado por esta Corporación de mi Presidencia el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1967, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, para reclamaciones.

Sariegos, 15 de diciembre de 1966.
El Alcalde (ilegible).

5583 Núm. 4046.—60,50 ptas.

*Ayuntamiento de
Villadangos del Páramo*

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente núm. 1 de modificaciones al presupuesto ordinario del corriente ejercicio, por suplementos y habilitaciones de créditos con cargo al superávit del anterior ejercicio, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Villadangos del Páramo, 24 de diciembre de 1966.—El Alcalde, Emilio Argüello.

5757 Núm. 4040.—77,00 ptas.

* * *

Aprobadas por esta Corporación municipal de este Ayuntamiento las Ordenanzas fiscales que a continuación se expresan, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles, durante los cuales pueden ser examinadas por cuantos interesados lo deseen y formular contra las mismas las reclamaciones que consideren pertinentes:

Ordenanza fiscal sobre postes, palomillas, tendidos, vuelos, etc., sobre la vía pública.

Ordenanza fiscal del impuesto sobre circulación de vehículos por la vía pública.

Villadangos del Páramo, 24 de diciembre de 1966.—El Alcalde, Emilio Argüello.

5758 Núm. 4041.—104,50 ptas.

*Ayuntamiento de
Campo de Villavidel*

Se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días para oír reclamaciones, el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1967.

Campo de Villavidel, 22 de diciembre de 1966.—El Alcalde, Neftali Pastana.

5722 Núm. 4019.—55,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Castilfalé*

Aprobado por la Corporación de mi Presidencia, el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1967, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles para oír reclamaciones.

Castilfalé, 24 de diciembre de 1966.
El Alcalde (ilegible).

5724 Núm. 4035.—60,50 ptas.

*Ayuntamiento de
Torre del Bierzo*

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1967, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días hábiles durante los cuales podrán formularse por los interesados cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Torre del Bierzo, 28 de diciembre de 1966.—El Alcalde, Angel Raga Nazabal.

5781 Núm. 4055.—71,50 ptas.

*Ayuntamiento de
Boñar*

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1967, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local.

Boñar, 26 de diciembre de 1966.—El Alcalde, Félix Población.

5755 Núm. 4039.—66,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Palacios de la Valduerna*

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1967, se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Palacios de la Valduerna, 16 de diciembre de 1966.—El Alcalde, Felipe Martínez.

5753 Núm. 4038.—60,50 ptas.

*Ayuntamiento de
Villamartin de Don Sancho*

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1967, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante quince días, a efectos de su examen y oír las correspondientes reclamaciones.

Villamartin de Don Sancho, 21 de diciembre de 1966.—El Alcalde (ilegible).

5751 Núm. 4037.—71,50 ptas.

*Ayuntamiento de
La Robla*

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1967, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que los interesados puedan interponer contra el mismo cuantas reclamaciones estimen oportunas.

La Robla, 22 de diciembre de 1966.
El Alcalde (ilegible).

5699 Núm. 4004.—66,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Villamañán*

Aprobado por este Ayuntamiento, el expediente especial de suplementos de créditos, incoado en virtud de lo ordenado en la circular núm. 66 del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, queda expuesto al público en la Secretaría, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Villamañán, a 23 de diciembre de 1966.—El Alcalde, (ilegible).

5728 Núm. 4023.—66,00 ptas.

* * *

Aprobado por este Ayuntamiento, el padrón de vehículos de tracción mecánica sujetos al impuesto de circulación, queda expuesto al público en la Secretaría, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Villamañán, a 23 de diciembre de 1966.—El Alcalde, (ilegible).

5729 Núm. 4024.—44,00 ptas.

* * *

Aprobado por este Ayuntamiento, el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1967, queda expuesto al público en la Secretaría, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Villamañán, a 23 de diciembre de 1966.—El Alcalde, (ilegible).

5730 Núm. 4025.—44,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Chozas de Abajo*

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1967, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días a efecto de examen y reclamaciones.

Chozas de Abajo, 23 de diciembre de 1966.—El Alcalde (ilegible).

5723 Núm. 4020.—60,50 ptas.

*Ayuntamiento de
San Pedro Bercianos*

Aprobado por este Ayuntamiento el 2.º expediente de habilitación y suplemento de créditos, con cargo a la suma que se estima percibir «a cuenta» por la participación del 2,5 por 100 de lo que recaude el Tesoro por Im-

puestos indirectos durante el 2.º semestre de 1966», a que se refiere el artículo 1.º de la Ley de 23 de julio de dicho año; dicho documento queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

San Pedro Bercianos, 23 de diciembre de 1966.—El Alcalde, Pablo Prieto. 5727 Núm. 4022.—93,50 ptas.

ENTIDADES MENORES

Junta Vecinal de La Virgen del Camino

En cumplimiento de lo acordado por esta Junta Vecinal, se anuncia subasta pública para la enajenación de cuatro parcelas de terreno, pertenecientes a esta Junta Vecinal y sitas en La Virgen del Camino, a Valdeabajo de una superficie de 140 m², 140 m², 130 m², 130 m², cada una de ellas, siendo el precio tipo de las dos primeras el de tres mil setecientos ochenta pesetas respectivamente y el de las otras dos de tres mil quinientas diez pesetas cada una.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados que deberán ser presentados en el domicilio del Presidente de la Junta, teniendo en cuenta el lugar de la apertura de pliegos a las 17 horas del día 20 de enero de 1967.

La Virgen del Camino, 19 de diciembre de 1966.—El Presidente, (ilegible). 5714 Núm. 4043.—132,00 ptas.

Junta Vecinal de Villoria de Orbigo

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal para el ejercicio de 1967, se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villoria de Orbigo, 26 de diciembre de 1966.—El Presidente, Pablo Castro. 5761 Núm. 4042.—66,00 ptas.

Junta Vecinal de Quintana y Congosto

Formado por esta Junta de mi presidencia el Padrón-Repertorio de los distintos ingresos que han de nutrir el Presupuesto de ingresos del año actual, se halla el mismo expuesto al público en el domicilio del Presidente que suscribe, por espacio de quince días y al objeto de oír reclamaciones. Pasado dicho período de tiempo sin formularse tales reclamaciones, se entenderán firmes las cuotas y se procederá al cobro de las mismas, según determina el Estatuto de Recaudación.

Los contribuyentes que, por escrito, formulen reclamaciones contra las cuotas asignadas, quedarán sujetos a

la fiscalización que previenen las ordenanzas, tributando con arreglo a las tarifas aprobadas y que en dichas ordenanzas se determinan.

Quintana y Congosto, 6 de diciembre de 1966.—El Presidente, Leoncio Vidales.

5397 Núm. 4054.—143,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «José Cañedo, S. A.», de esta vecindad, representada por el Procurador D. José Muñoz Alique, contra D. José Maseda Alvarez, vecino de León, sobre pago de 203.908,50 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, término de ocho días, los bienes embargados a dicho demandado que a continuación se relacionan:

1. Un torno de precisión «Gedeg», mecánico de tres metros entre puntos, con motor eléctrico acoplado, valorado en ochenta y tres mil pesetas.

2. Un soporte de esmeril con pie de función para muelas de 200 mm. de diámetro, movido a transmisión, valorado en cuatro mil pesetas.

3. Un taladro mecánico de precisión de 8 velocidades, plato giratorio para un paso de brocas hasta 60 mm., valorado en seis mil pesetas.

4. Tres fraguas con ventiladores eléctricos y campana metálica, valoradas en veinte mil pesetas.

5. Un equipo soldadura eléctrica, marca «Gada», valorado en siete mil pesetas.

6. Dos equipos de soldadura eléctrica, marca «Amsa», valorados en diez y ocho mil pesetas.

7. Dos equipos soldadura autógena completos, con sus generadores y manómetros, valorados en siete mil quinientas pesetas.

8. Dos soportes de esmeril eléctricos, con motor y su bancada y pie de fundición, valorados en diez mil pesetas.

9. Motor de gasolina con sus poleas y correas para mover a transmisión, con sus acoplamientos, valorados en tres mil pesetas.

10. Una cizalla universal, para cortar chapas y perfiles a mano, con su pie de enclaje, valorada en dos mil quinientas pesetas.

11. Una cizalla punzonadora, para cortar chapa hasta 20 mm., redondo de 40, y ángulos de 100, con su motor acoplado de 4 C. V., valorado en setenta mil pesetas.

12. Un puente grúa móvil con su diferencial para mover y suspender pesos hasta 8 000 kilos, valorado en treinta mil pesetas.

13. Dos taladros eléctricos portátiles, para brocas hasta 20 mm., valorados en siete mil quinientas pesetas.

14. Un taladro eléctrico, con soporte fijo y graduable, valorado en cinco mil pesetas.

15. Un taladro de tres velocidades de columna, con motor eléctrico acoplado y para brocas hasta de 25 mm., valorado en siete mil pesetas.

16. Una electro-esmeriladora portátil, marca «Lenia», con sus piedras, valorada en cinco mil quinientas pesetas.

17. Una sierra metálica, marca «Uniz», con motor acoplado para hojas de sierra de 18, valorada en ocho mil pesetas.

18. Una sierra metálica, marca A. B. C., con su motor acoplado para hojas de sierra de 18, valorada en ocho mil pesetas.

19. Un rodillo para curvar chapa hasta 14 mm. y perfiles de hierro, marca J. H., con su motor acoplado, valorado en cuarenta mil pesetas.

20. Una limadora cepilladora marca «Tuni», con su motor acoplado, valorada en veinticinco mil pesetas.

21. Un molde de acero de tres metros de diámetro, con sus accesorios para bombear y doblar casquetes tanques, tipo CAMPSA, valorado en cinco mil pesetas.

22. Tres moldes de acero fundido para doblar pestañas de casquetes de depósito tipo CAMPSA, valorado en cuatro mil quinientas pesetas.

23. Diez moldes ovalados para moldear fondos de cisternas metálicas, valorados en diez mil pesetas.

Total trescientas ochenta y seis mil quinientas pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día veintitrés de enero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación; que se admitirán toda clase de posturas, con las reservas establecidas en la Ley; que todos o parte de los bienes están embargados en la Delegación de Hacienda, cuyos créditos reconoce la parte actora como preferentes y que, según manifestación del ejecutado, todos ellos también se encuentran embargados por la Magistratura de Trabajo y en otros procedimientos ejecutivos, por lo que, de ser cierta tal manifestación los embargos quedarán subsistentes; y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario, Facundo Goy.

5794 Núm. 4056.—737,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número Uno de León*

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de la Ciudad de León Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de D. Antonio Fernández Arias, mayor de edad, industrial y vecino de León, representado por el procurador D. José Muñiz Alique, contra D. Pedro Ferrero Fuertes, vecino de Veguellina de Orbigo —Estación,— sobre pago de 24.000 pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días, y por el precio en que pericialmente fueron valorados los bienes siguientes:

«La mitad proindiviso del camión Pegaso, matrícula M-322.917, valorada esta mitad en setenta mil pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día veintitrés de enero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario. Facundo Goy.

5793 Núm. 4051.—209,00 ptas.

*Juzgado Comarcal
de La Bañeza*

Don Gregorio Baquero Preciados, Juez Comarcal de La Bañeza (León).

Hace saber: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 21 de 1966, ha sido dictada sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de La Bañeza, a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Sr. D. Gregorio Baquero Preciados, Juez Comarcal de la misma y su comarca, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en virtud de parte facultativo contra el R. P. Manuel García García, religioso redentorista, en ignorado paradero, siendo parte el Sr. Fiscal Comarcal y perjudicada María del Rosario Martínez del Río, de seis años de edad, sobre lesiones, por imprudencia, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al R. P. Manuel García García, religioso redentorista, de la falta denunciada, por no haberse demostrado su perpetración, al no ser los hechos probados constitutivos de falta alguna, declarando de oficio las costas causadas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gregorio Baquero.—Rubricado.—Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación al acusado, cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente en La Bañeza, a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—Gregorio Baquero.—El Secretario Emilio Pérez. 5667

* * *

Don Lorenzo-Antonio Alonso Ruiz, Juez Comarcal sustituto de La Bañeza.

Hace saber: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este juzgado bajo el núm. 65 de 1966, ha sido dictada sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de La Bañeza, a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Sr. D. Gregorio Baquero Preciados, Juez Comarcal de la misma y su comarca, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en virtud de atestado instruido por la Guardia Civil, contra Tirso Carlos Oliden Telechea, mayor de 18 años, soltero, jornalero y en ignorado paradero, siendo parte el Sr. Fiscal Comarcal y perjudicado Francisco Sansegundo Cañizal, mayor de edad, casado, jornalero y en igual ignorado paradero, sobre lesiones, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Tirso Carlos Oliden Telechea, como responsable en concepto de autor y sin la concurrencia de circunstancias de justificación ni modificativas de la responsabilidad criminal, de la falta prevista y penada en el artículo 582 del Código Penal, a la pena de diez días de arresto menor, al abono de la indemnización civil correspondiente y comprensiva de los gastos de médico y farmacia precisos para la curación de las lesiones sufridas y de cualesquiera otro que conocidamente se derive de ellas, así como del importe de los jornales devengados y no percibidos, y del total importe de las costas causadas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gregorio Baquero.—Rubricado.—Publicada el mismo día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación a los acusados Francisco Sansegundo Cañizal y Tirso Carlos Oliden Telechea, cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente en La Bañeza, a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—Lorenzo-Antonio Alonso Ruiz.—El Secretario, Emilio Pérez. 5668

Cédula de citación

Por medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. D. Germán Gallego Alvarez, Juez Comarcal de esta villa y su comarca, en resolución del día de hoy, en autos de juicio verbal civil que se tramita en este Juz-

gado, con el núm. 78/66, a instancia de D. Eulogio Gavela Vega, mayor de edad, casado, industrial, vecino de esta villa, representado por el Procurador D. José-Luis Fernández Fernández, contra D. José Rodríguez Alvarez, mayor de edad, del comercio, vecino de Oencia, actualmente ausente en Francia, sobre reclamación de cantidad, se cita a dicho demandado D. José Rodríguez Alvarez, para que el día nueve de enero próximo, a las once de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Real, 18 bajo, a fin de asistir a la celebración de dicho juicio verbal civil, previniéndole que concurra al mismo con los medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que si no lo hace, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Para que conste y sirva de citación al demandado D. José Rodríguez Alvarez, expido la presente en Barco de Valdeorras, a catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, (ilegible).

5792 Núm. 4050.—187,00 ptas.

ANUNCIO PARTICULAR

*Comunidad de Regantes de
San Bartolomé - Valdepiélagos*

Por la presente se cita a todos los usuarios de esta Comunidad o a sus representantes, al objeto de que asistan a la Junta General ordinaria que tendrá lugar el día 22 del próximo mes de enero, en el local Escuela de niños de esta villa de Valdepiélagos, a las 15 horas en primera convocatoria y si no existiese número suficiente, a las 16 horas en segunda, siendo válidos los acuerdos que se tomen con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Renovación de vocales y sus suplentes, tanto del Sindicato de Riegos como del Jurado.

2.º Nombramiento de Secretario de la Comunidad de Regantes y su retribución.

3.º Examen de las cuentas de los gastos habidos en el año anterior, como aprobación de las mismas si hay conformidad.

4.º Acordar cómo se efectuarán los trabajos de presa y puerto en el presente año.

5.º Ruegos y preguntas.

Valdepiélagos, a 21 de diciembre de 1966.—El presidente, Higinio González.

5708 Núm. 4052.—165,00 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1967